AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA identificado con el número No.22001088 H4 de 2022.

OBJETO: 23400C1047 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUATRO (4) MESES

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA: 19 DE MAYO DE 2022
HORA: 02:00 P.M.
LUGAR: PLATAFORMA SECOP II

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones**.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($272.117.350,0), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

La Aerocivil para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
6322	26/04/2022	$272.117.350,0

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	44	NO
	México	SI	NO	44	NO
	Perú	SI	NO	44	NO
Canadá		SI	NO	45	NO
Chile		SI	NO	45	NO
Corea		SI	NO	45	NO
Costa Rica		SI	NO	44	NO
Estados Unidos		SI	NO	45	NO
Estados AELC		SI	NO	45	NO
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	44	NO

***Excepción:**

No. 44 procesos de contratación de la UAE Aerocivil relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo y No.45 Las contrataciones de la UAE Aerocivil

De acuerdo con Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra eficiente, la UAE Aerocivil, se permite hacer referencia a los mismos.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que de acuerdo a la ponderación de calidad y precio obtenga el mayor puntaje, previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

CRONOGRAMA

Publicación del aviso de convocatoria pública	29/04/2022 9:00 *
Publicación de estudios previos	29/04/2022 9:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/05/2022 11:59 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5/05/2022 11:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/05/2022 10:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	6/05/2022 4:00 P *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/05/2022 4:00 P *
Plazo para manifestación de Interés	10/05/2022 11:59 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	11/05/2022 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/05/2022 11:59 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/05/2022 2:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	17/05/2022 7:00 *
Presentación de Ofertas	19/05/2022 2:00 *
Apertura de Ofertas	19/05/2022 2:05 *
Informe de presentación de Ofertas	19/05/2022 3:00 *

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/05/2022 4:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/06/2022 11:59 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/06/2022 4:00 P *
Firma del Contrato	6/06/2022 2:00 P *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/06/2022 4:00 P *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/06/2022 4:30 P *

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del mismo.

CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso corresponde a **$272.117.350,00**, de acuerdo con la tasa representativa del mercado, publicada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se convoca a las Mipymes para que presenten Manifestación de Interés en participar.
Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El contador y el revisor fiscal deberá aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, el día **29 DE ABRIL DE 2022**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto1082 de 2015.